

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Atn.: Carlos Hernando Macías Montoya

Alcalde Local

Dirección: Avenida 1 de mayo No. 1 - 40 Sur

Teléfono: +57 (601) 338 70 00

defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER162796** del 30 de julio de 2026.
Registro de petición **5306862026** del 30 de julio de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, relacionado con: “(...) *EN EL BARRIO VILLA JAVIER, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, CALLE 10 SUR ENTRE CARRERA CUARTA Y TERCERA 1. ALREDEDOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MARIA, LLEGAON EQUIPOS DE PRODUCCION CARACOL (...)*”, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. *“VERIFICAR LOS DAÑOS AMBIENTALE OCASIONADOS POR LOS CAMIONES DE PRODUCCION EN EL BARRIO VILLAJAVIER”*
2. *“ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS FRENTE A LA AFECTACION DE LOS ARBOLES DEL JARDIN BOTANICO”*

Respuesta 1 y 2:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita al sitio para la evaluación silvicultural correspondiente el día 13/08/2026, encontrando varios ejemplares arbóreos de la especie Jazmín de la china (*Ligustrum lucidum*) emplazados sobre andén con zona verde angosta, en espacio público, estables con buenas condiciones físicas y sanitarias.

Por otra parte, se observa daño mecánico leve en una de las ramas en una de las ramas de uno de los ejemplares arbóreos de la especie Jazmín de la china (*Ligustrum lucidum*), sin embargo, No compromete estabilidad, supervivencia y bienestar del ejemplar, por lo que se considera técnicamente viable su conservación.

Respecto a los puntos número 4 y 5 de la solicitud, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, se realiza traslado a su oficina, para que en el marco de sus competencias adelante las acciones correspondientes y le remita respuesta directamente al peticionario (Ver Anexo 1. Solicitud).

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Solicitud en cuatro (4) folios.

Proyectó: AIDA GISELA MAHECHA GARZON
Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR